

ÁREA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE ENTIDADES COORDINADAS Y FIDEICOMISOS

PROCEDIMIENTO:

Adecuaciones Presupuestarias de los Órganos Desconcentrados y Entidades Apoyadas del Sector

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación-presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

## OBJETIVO

Recibir y analizar las solicitudes de adecuaciones presupuestarias de órganos desconcentrados y entidades apoyadas del Sector.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, Presupuesto de Egresos de la Federación y Lineamientos Normativos y de Operación para la Gestión de Adecuaciones Presupuestarias se gestionarán ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2. Los Órganos Desconcentrados y entidades apoyadas del Sector enviarán las solicitudes de adecuación presupuestaria para su gestión, autorización y registro, anexando los documentos presupuestarios correspondientes, así como la justificación amplia que avale el movimiento presupuestario.
3. Las Subdirecciones de Control en sus ámbitos de competencia analizarán las solicitudes con base en las justificaciones, calendarios financieros autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, líneas y sublíneas globales de crédito y claves presupuestarias
4. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto aprobará el envío, autorización y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las solicitudes correspondientes

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos
PROCEDIMIENTO:	Adecuaciones Presupuestarias de los Órganos Desconcentrados y Entidades Apoyadas del Sector
DURACIÓN TOTAL:	1 Mes

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben de los órganos desconcentrados y entidades apoyadas, los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria, a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos y ésta a su vez de la Dirección General.	30 min
02		Verifica que los importes, las claves presupuestarias, calendario financiero y justificación remitidas por los órganos desconcentrados y entidades apoyadas, sean viables de acuerdo a la normatividad vigente. Turnan las solicitudes a los departamentos a su cargo para su validación y trámite.	2 horas
03	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Analizan que exista disponibilidad en las claves presupuestarias correspondientes, revisan que los documentos presupuestarios se apeguen a la normatividad vigente.	1 día
04		Capturan en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del PIPP las adecuaciones presupuestarias, y prepara dictamen y la documentación para obtener la autorización del Director General para su captura y envío en el sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo presentan a los Subdirectores para su revisión y firma electrónica.	1 día
05	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Revisa la documentación presupuestaria y recaban la rúbrica de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos, y está a su vez la firma y autorización del Director General.	1 día
06		Una vez obtenida la firma y autorización de la Dirección General, recibe de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos impreso de la adecuación presupuestaria y acuse de transmisión en el MAP del PIPP, para su seguimiento hasta su autorización.	2 horas

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos
PROCEDIMIENTO:	Adecuaciones Presupuestarias de los Órganos Desconcentrados y Entidades Apoyadas del Sector
DURACIÓN TOTAL:	1 Mes

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
07		Turna el acuse de transmisión a los departamentos a su cargo, para que le den seguimiento hasta su autorización en el MAP del PIPP.	2 horas
08	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Reciben la documentación, y una vez autorizada la adecuación presupuestaria preparan oficio de comunicación a los órganos desconcentrados y entidades apoyadas, y lo presentan a los Subdirectores para su revisión.	4 horas
09	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Revisa la documentación y recaban la rubrica de la Dirección de Seguimiento de Comités y Órganos de Gobierno de las Entidades Coordinadas y esta a su vez la firma del Director General.	1 día
10		Envían los oficios de comunicación a los órganos desconcentrados y/o entidades apoyadas, recabando acuse de recibo. Turnan a los departamentos a su cargo para su registro en los sistemas informáticos internos y archivo.  TERMINA PROCEDIMIENTO	1 día